



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL FILANDIA QUINDÍO

PROCESO:	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADOS:	JOSÉ JOAQUIN RAIGOZA ARROYAVE Y FRANCIA NERY ARROYAVE VIVEROS
AUTO INTERLOCUTORIO:	No. 127
RADICACIÓN:	632724089001-2017-00049-00

Treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

De conforme a la constancia secretarial que antecede, y revisado el expediente contentivo de la actuación de la referencia, advierte esta judicatura que mediante auto interlocutorio No. 257 de fecha 12 de diciembre de 2022, este Despacho Judicial decretó la **TERMINACIÓN DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO** al tenor del Artículo 317 del Código General del Proceso, en consecuencia, se dispuso el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, el desglose de los documentos que sirvieron de base para librar mandamiento ejecutivo, sin condena en costas y el archivo definitivo de la actuación, decisión que no fue recurrida por las partes, por sustracción de materia este Despacho Judicial no hará pronunciamiento alguno frente a la solicitud impetrada por el doctor **VICTOR MANUEL SOTO LÓPEZ** Apoderado General del Fondo Nacional de Garantías.

NOTIFÍQUESE.

GERMÁN CAMPIÑO BERMÚDEZ

Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL FILANDIA QUINDÍO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL FILANDIA QUINDÍO

En la fecha se notificó por **ESTADO ELECTRÓNICO No. 016** el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-filandia/89>

Filandia Quindío, marzo 30 de 2023 a las 07:00 a.m.

GLORIA MARCELA URIBE ÁLVAREZ
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL FILANDIA QUINDÍO

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE ENCUENTRA EN **FIRME**

Filandia Quindío, abril 12 de 2023 a las 05:00 p.m.

GLORIA MARCELA URIBE ÁLVAREZ
Secretaria